I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002379

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 28 OCT 2024

V I S T O S:

La Centésima Decima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 17 de octubre de 2024; el Certificado N°184/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°485/2024 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación; los expedientes que contienen los antecedentes de la alumna becada; la Ordenanza N°20; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2110/2013, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 "**Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**", modificada posteriormente.

El acuerdo adoptado en la Centésima Decima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 17 de octubre de 2024.

D E C R E T O:

1. Otórgase **la Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos y Becas para Puntajes Nacionales P.A.E.S.,** por el año académico 2024 a la alumna que cumplió con los requisitos que la habilitan para obtener este beneficio, doña **Genesis Ignacia Badilla Lagos,** Cedula de Identidad N° [redacted] estudiante de la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello.

2. El beneficio consiste en la entrega de **$1.000.000.- (un millón de pesos) pagado en dos (2) cuotas iguales de $500.000.- (quinientos mil pesos) a cada alumno becado**, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002379

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

4. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008.001. "Becas Escolares", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa (s)

JAC/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Encargada beca
Beneficiaria
Página Web

002379

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°184/2024

Cerrillos, 18 de octubre de 2024.

La Secretaria Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Centésima Decima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 17 de octubre del 2024, se aprobó por unanimidad, **otorgar para el año 2024 la Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos y Becas para Puntajes Nacionales P.A.E.S.,** a doña **Genesis Ignacia Badilla Lagos,** Cedula de Identidad N° [redacted] alumna de la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello., en calidad de nueva beneficiaria.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

T.G.T.